Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 042-2011-MDVLH
Víctor Larco Herrera, 7 de setiembre del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA.

VISTO: El expediente Nro 10484-2011;

POR CUANTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo llevada a cabo el día 23 de agosto del 2011, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y el Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal Nro. 001-2007-MDVLH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente del visto, el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, presenta el proyecto de Reglamento Interno del personal sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera;

De conformidad con los dispuesto por el artículo 41° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del Personal sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera; el mismo que consta de 45 artículos y 6 Disposiciones Complementarias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Encargar la implementación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
Mg CARLOS E VASQUEZ LLAMO
ALCALDE